

**BANCO PATAGONIA S.A.**

**ACTA DE DIRECTORIO Nº 2814 (30.09.21)**: Se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Delano Valentim de Andrade, Rubén Miguel Iparraguirre, Renato Bellinetti Naegele, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Ernesto Juan Cassani, Agustín Domingo y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en virtud de las medidas generales de prevención del COVID-19 decretado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 494/2021 y normas complementarias, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:05 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

.....  
3. Calificación crediticia de la Provincia de Río Negro – Operación con Partes Relacionadas.

.....  
3.02. Operación con partes relacionadas.  
.....

I. Asuntos de Deliberación
----------------------------

.....  
**3. CALIFICACIÓN CREDITICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO – OPERACIÓN CON PARTES RELACIONADAS:**

.....  
**3.02. OPERACIÓN CON PARTES RELACIONADAS:** El Sr. Presidente informa que Banco Patagonia S.A. otorgará una nueva calificación crediticia a la Provincia de Río Negro destinada a distintas líneas de financiación. Considerando que: i) la Provincia de Río Negro es una parte relacionada de Banco Patagonia S.A. en función de poseer una participación significativa; y ii) que las operaciones en cuestión son por un monto relevante (superior al 1% del patrimonio social del Banco), puede concluirse que dichas operaciones constituyen operaciones con una parte relacionada, conforme a lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Ley Nº 26.831 y sus modificatorias y las Normas de la CNV (TO 2013). En virtud de lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa, se ha requerido un pronunciamiento previo del Comité de Auditoría-CNV. Al respecto, dicho Comité ha generado el respectivo Informe Especial del Comité de Auditoría – CNV, cuya conclusión resultó ser que "no surgen objeciones que formular", siendo que las operaciones se adecuan "a condiciones normales y habituales de mercado". Luego de un amplio intercambio de opiniones, se toma conocimiento del Informe del Comité de Auditoría – CNV, y por unanimidad se resuelve aprobar las operaciones con la parte relacionada Provincia de Río Negro y emitir el correspondiente comunicado de Hecho Relevante, en donde se notifique al Mercado tales operaciones. Finalmente se instruye a los sectores involucrados a llevar adelante los actos y comunicaciones correspondientes ante los organismos de contralor.-----

Previo al cierre del acto, se deja constancia que en virtud de las medidas generales de prevención del COVID-19 decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 494/2021, se decide por unanimidad que en caso de cualquier eventual demora que pueda existir para la transcripción del Acta a libros y su posterior firma, se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, y que sea firmada por alguno de los Vicepresidentes. Se deja constancia que los Sres. Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, los Sres. Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia delegan sus firmas en el Sr. Delano Valentín de Andrade y el Sr. Agustín Domingo delega su firma en el Sr. Rubén Miguel Iparraguirre.-----

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:05 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por Renato Bellinetti Naegele y Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraguirre (Por sí y por Agustín Domingo), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*